

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 175/14-TC

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de julio de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut y;

VISTO: El Expte. N° 31.155/12 TC caratulado: "SECRETARIA DE SALUD S/ RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2012 – SAF 73 – F.F 476 – PLAN NACER HOSPITAL DE PUERTO MADRYN",

CONSIDERANDO: Que los responsables del Hospital de Puerto Madryn presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2012 pagada en 2013.

Que con fecha 19 de Junio de 2014, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoria previsto en el art. 33 de la Ley V – N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V – N° 71 y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2012 pagada en 2013, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, para el HOSPITAL DE PUERTO MADRYN - SAF 73 - F.F 113 Y F.F 476 – PLAN NACER, que importan un monto de: PESOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$6.769). Declarándolos libres de responsabilidad por lo aprobado.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHÍVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES